



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTEN:

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MESA

D. MELCHOR LEÓN ENCOMIENDA

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA

D^a FATIMA HAMED HOSSAIN

SRES/AS. CONSEJEROS/AS.

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a PILAR OROZCO VALVERDE

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

D. NICOLA CECCHI BISONI

SRES/AS. DIPUTADOS/AS.

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

D^a MINA MOHAMED LAARBI

D. MOHAMED NAVIL RAHAL ABDELKRIM

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

D^a HIKMA MOHAMED MOHAMED

D.^a FIDDA MUSTAFA HOSSAIN

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER

D^a TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

D.^a ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS

D^a NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ DUAS

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D^a JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA

SRA. OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas cinco minutos del día quince de mayo de dos mil veinticuatro, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias de las Sras. Ahmed Ouahid y Benzina Pavón y del Sr. Ruiz Enríquez.

El Sr. Presidente da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024, atendida la solicitud formulada por D^a Nabila Benzina Pavón, y conforme con el artículo 59.5 del Reglamento de la Asamblea:





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Autorizar la votación no presencial de la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, D^a Nabila Benzina Pavón, en la sesión Extraordinaria del Pleno de la Asamblea convocada para el día 15 de mayo de 2024.

A tal fin, la diputada comparecerá con anterioridad al día 15 de los corrientes, ante la Secretaría General de la Ciudad de Ceuta, para manifestar el sentido de su voto, en el asunto contenido en el orden del día de la sesión plenaria siguiente:

- Sesión Extraordinaria del Pleno de la Asamblea convocada para el día 15 de mayo de 2024.

El documento o documentos en los que se recojan las manifestaciones de la Sra. Consejera con el resultado de las distintas votaciones, obrarán en poder del Presidente de la Asamblea con carácter previo al inicio de la votación correspondiente, de acuerdo con lo que regula el Reglamento de la Asamblea. Una copia quedará en Secretaría.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar el asunto contenido en el ORDEN DEL DÍA:

- **Propuesta presentada por D^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, relativa a aprobación inicial del segundo expediente de modificación de créditos del vigente presupuesto de la Ciudad.**

“Esta modificación de créditos responde principalmente a aplicar el remanente líquido de tesorería generado en el ejercicio 2023, permitiendo así atender ajustes en las necesidades públicas generadas a lo largo del presente ejercicio. Por ello, se hace necesaria la aprobación del expediente de modificación de créditos que se ha elaborado por los servicios de Intervención. Según queda constatado en el expediente, existen los medios de financiación suficientes para atender las necesidades surgidas.

El expediente, que se someterá a la aprobación del Pleno de la Asamblea tras su examen por el Consejo de Gobierno, se compone de tres bloques con dos partes fundamentales: una de suplemento de crédito y otra de crédito extraordinario, suponiendo el primero de ellos 35.187.955,70 € y el segundo 3.225.001,00 €, ascendiendo el expediente de modificación de crédito los 38.412.956,70 €.

La financiación del expediente proviene de varias fuentes:

- *Por remanentes para gastos generales por un importe de 25.158.899,70 €.*
- *4.718.750,00 € proviene de bajas de créditos de gastos corrientes y 8.535.306,96 € de bajas de créditos relacionados con obras.*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Los gastos hacen referencia a partidas que deben incrementar su asignación porque la necesidad lo aconseja.

La tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, será la siguiente:

- *Examen del expediente por el Consejo de Gobierno.*
- *Aprobación inicial por el Pleno.*
- *Exposición al público por plazo de 15 días.*
- *Aprobación definitiva por el Pleno.*

Atendido el informe del Interventor, emitido en cumplimiento del art. 177.2 RDL 2/2004, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Elevar al Pleno para su aprobación inicial, el segundo expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad, según el mismo se contiene y concreta en el documento que, como anexo de esta propuesta, se adjunta.

2. Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

3. Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.”

Sometido el punto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sra. Mustafa Hossain. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Dúas).

Votos en contra: nueve (**PSOE:** Sres. Guerrero Martín, León Encomienda y Sra. Mohamed Mohamed. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, López Álvarez y Cifuentes Cánovas. **Ceuta Ya!:** Sr. Mustafa Ahmed y Sra. Ferreras Guerra).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- 1. Aprobar inicialmente el segundo expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad, según figura en la Memoria que más abajo se transcribe.**
- 2. Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.**
- 3. Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.**

MEMORIA SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Esta modificación de créditos responde principalmente a aplicar el remanente líquido de tesorería generado en el ejercicio 2023, permitiendo así atender ajustes en las necesidades públicas generadas a lo largo del presente ejercicio. Para ello, se hace necesaria la aprobación de este expediente de modificación de créditos que se ha elaborado por los servicios de Intervención.

Según queda constatado en el expediente, existen los medios de financiación suficientes para atender las necesidades surgidas.

El contenido del citado expediente, eminentemente SOCIAL, se detalla en los siguientes puntos:

1. Aplicar, de acuerdo con la Ley, el remanente del ejercicio 2023 a la cancelación de deuda, tanto comercial (598.395,57 euros), como financiera (20.000.000 euros), así como el refuerzo de las partidas destinadas a pagar las sentencias y los intereses de demora (4.560.504,17 €).

Esta aplicación supondrá mejorar la solvencia de la Ciudad, además de un ahorro de intereses, a lo largo de la vida que aún resta a los préstamos que se amortizan.

2. Destinar parte del ahorro producido por causa de la antes mencionada amortización, para cubrir algunas necesidades, en particular:

- a) Suplementar la partida de las Retribuciones Personal Plan de Empleo. El Gobierno central limita la subvención de costes salariales de los programas 2024-2025 y obliga a la Ciudad, sin margen presupuestario, a cofinanciarlos.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social limita a entre la mitad y dos tercios de los costes salariales de cada beneficiario, en función de su categoría, el montante subvencionable con las partidas que hasta ahora financiaban íntegramente esos programas. El Ministerio ha establecido que "en el supuesto de subvenciones dirigidas a incentivar la contratación laboral de colectivos de personas vulnerables, la cuantía de las mismas sumada a cualquier otra ayuda



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

pública o bonificación a que pudiera dar derecho el correspondiente contrato de trabajo, no podrá superar el 60% del coste salarial anual del contrato que se incentiva”.

Como es por todos sabido, el Tribunal Supremo ha determinado que “existiendo un Convenio Colectivo propio para el personal laboral de la Administración demandada, la retribución debe ajustarse a lo contemplado en el mismo para los trabajadores de su misma categoría profesional sin que pueda obstar a ello el hecho de que en aquel Plan de Empleo pudiera contemplarse una cuantía inferior como ayuda o subvención del puesto de trabajo”.

Para poder asumir la totalidad de los Planes de empleo con las mismas cuantías que el año pasado, se deben aportar 6 millones de euros por la administración responsable, cifra que solicitaremos a la Administración que ostenta las competencias en Políticas Activas de Empleo.

Con esta medida se pretende dar continuidad a los Planes de Empleo, entendiendo que han sido y son una manera de proteger a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. La Consejería que ostenta las competencias de Empleo estima que podrán beneficiarse de esta media al menos 300 familias.

- b) Suplementar y crear diferentes partidas cuya asignación no es suficiente para terminar el año, son las asignaciones de Sanidad para vacunas y la protección de animales, el refuerzo de partidas relacionadas con Asuntos Sociales (IMIS, Luna Blanca, Cruz Blanca, etc.) y las relacionadas con educación, deporte y cultura.
- c) Se procede a reponer el Fondo de Contingencia Presupuestaria que se tuvo que utilizar urgentemente para atender a los Menores Extranjeros no Acompañados.
- d) Se crea la Partida de Transferencias a Puerta de África y se dota con 1 € para comenzar con los trabajos de reorganización de los servicios del Hotel y por si fuera necesaria alguna transferencia desde la Ciudad Autónoma.
- e) En la parte de inversiones se reutilizan los remanentes de ejercicios anteriores hasta 8,5 M E para atender necesidades como inversiones en colegios, construcción de nuevos edificios públicos, vivienda, mejora de la red viaria y deporte.

Para cubrir la totalidad de estas necesidades, el ahorro producido por la amortización de la deuda se complementa con la financiación procedente de algunas partidas del presupuesto corriente, que han visto minoradas sus necesidades iniciales por haberse cumplido los respectivos objetivos, o por realizarse la actividad a un menor coste. El detalle de estas partidas se encuentra recogido en los cuadros anexos del citado expediente.

BLOQUE 1: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
CANCELACIÓN DEUDA COMERCIAL Y OTROS		
003/9200/22699	GASTOS SENTENCIAS JUDICIALES, SITUACIONES EXTRAORDINARIAS Y CONTINGENCIAS	4.260.504,17 €
003/0110/35200	INTERESES DEMORA	300.000,00 €
009/1623/22699	GASTOS TASA VERTEDERO RESIDUOS INERTES	598.395,57 €
AMORTIZACIÓN DEUDA FINANCIERA		
91300-0110-003	AMORT. PRÉSTAMOS M/P Y L/P	20.000.000,00 €
TOTAL		25.158.899,74 €

FINANCIACIÓN

REMANENTE TESORERÍA

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
870.00	PARA GASTOS GENERALES	25.158.899,74 €
TOTAL REMANENTE GASTOS GENERALES		25.158.899,74 €

BLOQUE 2: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Código Seguro de Verificación: EXP-CEDD5B4BFEA31666225B5A6C7C9C23B | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 21/05/2024 10:27:51

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
002/2410/14301	RETRIBUCIONES PERSONAL PLAN DE EMPLEO	1.960.000,00 €
003/9291/50000	FONDO CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	500.000,00 €
005/3410/41000	TRANSF INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES	400.000,00 €
006/3112/22699	MATERIAL FUNGIBLE FARMACIA	200.000,00 €
006/3110/22798	CONTRATOS SERVICIOS SANIDAD ANIMAL	175.000,00 €
010/2310/48000	INGRESO MÍNIMO INSERCIÓN SOCIAL	200.000,00 €
	SUBVENCIÓN	
010/2310/48013	COMUNIDAD ADORATRICES	40.000,00 €
010/2310/48014	SUBVENCIÓN LUNA BLANCA	125.000,00 €
010/2310/48034	SUBVENCIÓN CRUZ BLANCA COORDINACIÓN DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A SITUACIONES VULNERABILIDAD	180.000,00 €
012/3301/22698	ACTIVIDADES CULTURALES	150.000,00 €
012/3230/22700	CONTRATO LIMPIEZA COLEGIOS	240.000,00 €
012/3230/48003	TRANSFERENCIA MANTENIMIENTO CENTROS ESCOLARES	108.749,00 €
012/3240/48000	CONVENIO UNIVERSIDAD DE GRANADA	40.000,00 €
012/3342/48004	SUBVENCIÓN CONSEJO DE HERMANDADES Y COFRADÍA DE CEUTA	90.000,00 €
012/3360/22706	CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PATRIMONIO	75.000,00 €
012/3380/22699	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACTIVIDADES FESTEJOS	200.000,00 €
TOTAL		4.683.749,00 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
CAP 4	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CARDJIN	35.000,00 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

CAP 4	TRANSFERENCIA PUERTA DE ÁFRICA	1,00 €
-------	--------------------------------	--------

TOTAL	35.001,00 €
--------------------	--------------------

TOTAL SUPLEMENTOS Y EXTRAORDINARIOS	4.718.750,00 €
--	-----------------------

FINANCIACIÓN

BAJA DE CRÉDITOS

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
AHORRO CUOTAS AMORTIZACIÓN		
91300-0110-003	AMORT. PRÉSTAMOS M/P Y L/P	4.218.750,00 €
OTRAS ECONOMÍAS		
009/1720/22698	PAGO IMPUESTO MEDIO AMBIENTE	500.000,00 €
TOTAL.....		4.718.750,00 €

BLOQUE 3: SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
006/9205/62900	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE SANIDAD	50.000,00 €
007/4590/61902	ACTUACIONES EN PLAYAS Y APOORTE DE ARENA	1.000.000,00 €
008/4590/61902	PLAN DE MEJORA INFRAESTRUCTURAS URBANAS (BARRIADAS 2023-2027)	1.261.063,66 €
012/4590/63201	PLAN DIRECTOR DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS EDUCATIVOS	1.000.000,00 €





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

Código Seguro de Verificación: EXP-CEDD5B4BFEA31666225B5A6C7C9C23B | Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de validación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Carpeta Ciudadana o en <http://www.ceuta.es/validacion>. | Documento incorporado en fecha 21/05/2024 10:27:51

TOTAL SUPLEMENTOS	3.311.063,66 €
-----------------------------------	-----------------------

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
CAP 6	FURGONETA RESIDENCIA MAYORES	40.000,00 €
CAP 6	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS HUERTA TELLEZ PRTP CEUTA	800.000,00 €
CAP 6	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS	2.034.243,30 €
CAP 6	VIAL CONEXIÓN PUERTO CIUDAD	1.500.000,00 €
CAP 7	SUBVENCIÓN UGR	50.000,00 €
CAP 7	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN FÚTBOL DE CEUTA	800.000,00 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS...	5.224.243,30 €
--	-----------------------

TOTAL SUPLEMENTOS Y EXTRAORDINARIOS	8.535.306,96 €
--	-----------------------

FINANCIACIÓN

BAJA DE REMANENTES DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
2023/011/4590/60900	REM.INVERSIONES PLAN DIRECTOR DEPORTE	200.000,00 €
2021/008/4590/60900	REM.PLAN DE ACTUACIONES URBANIZACIÓN SAN JOSÉ-HADÚ	539,71 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

2021/009/4590/60900	REM.MEJORA INFRAESTRUCTURA PLAYAS	102,60 €
2023/008/4590/60900	REM.PUENTE DE ARROYO PANEQUE	914.586,35 €
2023/005/4590/60900	REM.INVERSIÓN ATENCIÓN A TURISTAS	150.000,00 €
2023/011/4590/60901	REM.PISTA MOTOCROSS	100.000,00 €
2023/006/9205/60901	REM.MATERIAL INVENTARIABLE POLICÍA LOCAL	14.729,27 €
2023/008/4590/61900	REM.TRINITARIOS.	39.943,97 €
2020/009/4590/61900	REM.ACTUACIONES, MEJORAS Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS NATURALES	6.858,84 €
2019/008/4590/61901	REM.ACTUACIÓN DE MEJORA EN ACCESIBILIDAD	1.209,57 €
2023/007/4590/61901	REGENERACIÓN ARENAS PLAYAS BAHÍA SUR	72.019,39 €
2023/007/4590/61902	REM.MEJORA INFRAESTRUCTURAS PLAYAS.	188.648,46 €
2017/008/4590/61902	REM.PROYECTOS PLAN DE BARRIADAS ZONA 1 A ZONA 12	1.001,27 €
2023/008/4590/61902	REM.PLAN DE MEJORA INFRAESTRUCTURAS URBANAS (BARRIADAS 2022-2024)	366.444,64 €
2020/008/4590/61902	REM.PLAN DE MEJORA INFRAESTRUCTURAS URBANAS (BARRIADAS 2020-2023)	26.591,86 €
2021/009/4590/61903	REM.IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE TELEGESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	2.412,92 €
2023/008/4590/61903	REM.SEGUNDA FASE DEL PASEO REVELLIN	141.686,17 €
2023/009/4590/61904	REM.PLAN DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y REHABILITACIÓN FORTINES	300.000,00 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

2020/008/4590/61906	REM.ASISTENCIA TÉCNICA Y REDACCIÓN DE PROYECTOS	106.116,00 €
2020/008/4590/61907	REM.PLAN PYME INVERSION COVID-19	2.403,39 €
2019/006/4590/62200	REM.AMPLIACIÓN Y MEJORA DE CEMENTERIOS	17.644,90 €
2023/006/4590/62200	REM.CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	223.598,80 €
2023/008/4590/62200	REM.CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	420.000,00 €
2023/012/4590/62201	REM.FONDO EQUIPAMIENTO CULTURAL	16.549,86 €
2021/008/4590/62201	REM.ADQUISICION NAVES DEL TARAJAL	142.024,40 €
2021/004/4590/62201	REM.MEJORA SEGURIDAD VIAL PASOS DE PEATONES CON AVISO ILUMINOSOS	50.000,00 €
2023/012/4590/62202	REM.FONDO DE PATRIMONIO CULTURAL	17.159,25 €
2023/008/4590/62202	REM.CONSTRUCCIONES DEPÓSITOS VEHÍCULOS	121.667,71 €
2021/009/4590/62202	REM.INVERSIONES OBRA MEDIO AMBIENTE	196,73 €
2023/006/4590/62203	REM.MERCADO CENTRAL Y REPARACIONES DE PUENTES	100.000,00 €
2023/008/4590/62204	REM.ADAPTACIÓN PUERTO DEPORTIVO MUSEO Y CENTRO NÁUTICO	8.308,67 €
2023/012/4590/62300	REM.EQUIPAMIENTO CENTRO INTERPRETACIÓN MURALLAS REALES.	150.000,00 €
2023/004/4590/62400	REM.ADQUISICIÓN VEHÍCULO BOMBEROS	566,00 €
2023/006/9205/62400	REM.ADQUISICIÓN VEHÍCULOS DE LA POLICÍA LOCAL	1.725,00 €
2021/006/9205/62400	REM.PLAN DE RENOVACION DE FLOTA DE VEHÍCULO DE LA POLICIA	6.667,98 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

	LOCAL	
2022/006/9205/62400	REM.ADQUISICIÓN VEHÍCULOS DE LA POLICÍA LOCAL	11.402,98 €
2023/008/9202/62600	REM.ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	108.077,70 €
2020/003/9202/62600	REM.ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	42.764,40 €
2019/006/4590/62900	REM.EQUIPAMIENTO MENORES	88.110,79 €
2022/012/9205/62900	REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONSEJERÍA EDUCACION Y CULTURA	78,33 €
2023/011/4590/62900	REM.INVERSIÓN CÁMARA HIPERBÁRICA	54,00 €
2023/002/9205/62900	REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONSEJERÍA PRESIDENCIA	3.750,23 €
2020/002/4590/62900	REM.EQUIPAMIENTO MENORES	36.203,87 €
2023/007/4590/62900	REM.REDE DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTICOS7HIBRIDOS	100.000,00 €
2023/003/9205/62900	REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	100.870,00 €
2021/006/9205/62900	REM.ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE CONSEJERIA SANIDAD	490,00 €
2019/004/9205/62900	REM.ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE CONSEJERIA GOBERNACION	41.889,99 €
2022/010/9205/62900	REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONSEJERÍA ASUNTOS SOCIALES	6.358,39 €
2022/007/4590/62900	REM.REDE DE PUNTOS DE CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	695,10 €
2022/007/9205/62900	REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONSEJERÍA SERVICIOS URBANOS	4.547,95 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

2021/007/9205/62900	REM.ADQUISICION MATERIAL INVENTARIABLE C. SERVICIOS URBANOS	10.820,60 €
2023/010/2311/62900	REM.INVERSIONES PACTO DE ESTADO	40.840,97 €
2022/011/9205/62900	REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONSEJERÍA DEPORTE Y JUVENTUD	492,20 €
2021/002/4590/62900	REM.EQUIPAMIENTO MENORES	37.506,97 €
2022/010/2311/62900	REM.INVERSIONES PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	68.150,99 €
2021/008/9202/62901	REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO	41,25 €
2022/003/9205/62901	REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONSEJERÍA HACIENDA	9.814,30 €
2020/003/9205/62901	REM.ADQUISICION MAT.INVENTARIABLE CONSEJERIA HACIENDA	2,68 €
2023/008/9202/62901	REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO	72.177,26 €
2020/003/9202/62901	REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INFORMÁTICO	470,00 €
2022/007/4590/62901	REM.PLAN DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO	7.634,46 €
2023/003/9205/62901	REM.ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONSEJERÍA HACIENDA	48.857,03 €
2022/004/9205/62902	REM.ADQUISICIÓN MAQUINARIA BOMBEROS	16.350,40 €
2023/007/4590/63200	REM.ADQUISICIÓN NAVE AUTOBUSES	200.000,00 €
2023/005/4590/63200	REM.MERCADOS	500.000,00 €
2017/003/4590/63200	REM.INVERSIONES EDIFICIOS PUBLICOS	113.326,62 €
2021/012/4590/63201	REM.PLAN DIRECTOR DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS EDUCATIVOS	45.472,13 €



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

2023/012/4590/63201	REM.PLAN DIRECTOR DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS EDUCATIVOS	17.900,78 €
2021/008/4590/63202	REM.CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS	25.985,21 €
2020/008/4590/63202	REM.CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	189.765,67 €
2023/008/4590/63300	REM.RENOVACIÓN MARQUESINAS TRANSPORTE URBANO	80.000,00 €
2023/012/4590/63300	REM.ADQUISICIÓN NUEVOS ESCENARIOS.	42.000,00 €
2023/008/1521/72000	REM.CONVENIO SEPES CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS PÚBLICAS	1.000.000,00 €
2022/004/1320/72109	REM.CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA SEGURIDAD PUERTO	50.000,00 €
2021/006/1320/72109	REM.CONVENIO A PORTUARIA SEGURIDAD PUERTO	1.000.000,00 €
2020/004/1320/72109	REM.CONVENIO A PORTUARIA SEGURIDAD PUERTO	250.000,00 €
2023/006/3113/78000	REM.SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN ALZHEIMER	250.000,00 €
2023/012/3342/78003	REM.SUBVENCIÓN COFRADÍA VIRGEN DE ÁFRICA	1.000,00 €
	TOTAL.....	8.535.306,96 €

TOTAL BAJAS	8.535.306,96 €
--------------------	-----------------------

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las doce horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE